



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2025

RESOLUCION F.I. 468.25

Expte. Nº 2/25

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por las cátedras de la carrera de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos – Sede Central, dependientes de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad, en el periodo entre el 1º de Enero hasta el 30 de Agosto del presente año, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de la Escuela de Ingeniería Química, de las carreras de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos – Sede Central, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras y de los Laboratorios dependientes de la misma.

Que se utilizaron los fondos destinados para atender los gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 16 y FF 11.

Que los comprobantes presentados, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado los gastos efectuados por las cátedras de la carrera de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

..//

RESOLUCION F.I. **468** – D – 2025

Expte. N° 2/25

Sede Central, dependientes de la Escuela de Ingeniería Química de esta Unidad Académica, en el periodo entre el 1° de Enero hasta el 30 de Agosto del año en curso, por la suma total de \$ 158.393,26 (Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 158.393,26 (Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS), al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, especificados en los INOP: 85/25 – 249/25 – 416/25 - 162/25 – 243/25 – 113/25 -30/25 y 300/25, según se detalla a continuación:

INCISO 2



2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	24.089,97
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	18.000,00
2-7-9	OTROS N.E.P.	8.000,00
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	63.600,00
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	35.327,00



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

..//

Expte. Nº 2/25

TOTAL INCISO 2

149.016,97

INCISO 3

3-9-9 OTROS N.E.P.

9.376,29

TOTAL INCISO 3

9.376,29

TOTAL DE GTOS ESCUELA DE ING.

158.393,26

QUIMICA

Pesos: Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES
CON VEINTISEIS CENTAVOS.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta,
comuníquese, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección General
Administrativa Económica, a sus efectos.

RESOLUCION F.I.

468 – D – 2025


FABIANA J. CHAIT DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa